



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

10 7 ABR. 2021

Referencia: 110014003081-2020-0074000

Se inadmite la presente demanda proceso ejecutivo promovido por **ALPHA CAPITAL SAS** contra **YODY YEIMY PATIÑO VARGAS**, para que en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Apórtese el poder especial conferido a la abogada Lizeth Natalia Sandoval Torres.

Del escrito subsanatorio y sus anexos apórtese copia para el para el traslado de la demanda.

Notifíquese

JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 20 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

10 8 ABR. 2021